



Resolución Gerencial Regional

Nº 30-2009- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 26 JUN. 2009

VISTO:

El Informe Nº 251-2009-GRC/GRPPAT/OP de fecha 09 de junio de 2009, de la Oficina de Planificación; el Memorando Nº 511-2009-GRC/GA-OL de fecha 10 de junio de 2009, el Informe Nº 108-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 11 de junio de 2009, el Informe Nº 551-2009-GRC/GA-OL de fecha 18 de junio de 2009, emitidos por la Oficina de Logística, el Informe Nº 270-2009-GRC/GRPPAT-OP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 030-2008 Gobierno Regional del Callao – GRPPAT se aprobó el expediente de la actividad “DESARROLLO Y GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PROSPECTIVO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO DE LA REGIÓN CALLAO 2008-2021” por un valor ascendente a S/. 540,922.01 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 01/100 NUEVOS SOLES) a precios al mes de julio de 2008, con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº. 025-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 03 de junio de 2009, se aprueba la modificación del expediente de actividad: “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021”, por un valor ascendente total de S/. 481,870.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa conforme al presupuesto analítico que en anexo 01 forma parte de la referida Resolución.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 029-2009-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fecha 23 de junio de 2009 se ha dispuesto la modificación de la denominación del expediente de actividad, variando la denominación original “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2008-2021” por la denominación “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021”, entendiéndose dicha nueva denominación, para todos sus efectos, en todos los documentos relacionados con la presente actividad



Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Planificación solicita se establezca el valor referencial para la contratación de un Coordinador Técnico para la indicada actividad.

Que, mediante los documento de vistos, la Oficina de Logística, señala que del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha obtenido como Valor Referencial para los servicios de un Coordinador Técnico de la Actividad referida, que desarrollará en 10 meses, la suma de S/. 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, con precios base a junio de 2009, correspondiendo un proceso de Selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA.

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de planificación solita se expida el acto resolutorio que apruebe los términos de referencia y el valor referencial para la contratación del servicio de un coordinador técnico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de Abril de 2009, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, y con la visación de la Oficina de Planificación;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Valor Referencial y los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Técnico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", por un monto ascendente a S/. 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de junio de 2009, correspondiendo un Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva, de acuerdo al ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DANIEL CASSELLA B. ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Anexo 1

Términos de Referencia

CONTRATACIÓN BAJO SERVICIOS AUTONOMOS, DEL COORDINADOR - TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

II. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los presentes TERMINOS DE REFERENCIA corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el Coordinador Técnico de la Actividad, en adelante **EL COORDINADOR**.

III. PERFIL PROFESIONAL

El profesional a ser contratado bajo la clasificación presupuestal de Servicios diversos, deberá cumplir los siguientes requisitos que acreditará con las certificaciones del caso, bajo modalidad de prestaciones autónomas:

- a) Título profesional en Economía o en Ingeniería Administrativa, con habilitación en el Colegio profesional respectivo.
- b) Experiencia mínima de cuatro (4) años en el Sector Público en los sistemas administrativos: en Planificación o Presupuesto Público.
- c) Con estudios concluidos de maestría en Ciencias Políticas y en Administración.
- d) No tener impedimento para contratar con el Estado.

IV. FUNCIONES DEL CARGO



- a) Realiza funciones de coordinación institucional, asistencia técnica en la formulación, preparación de documentos y gestión de las tareas de la Actividad, monitoreando su desarrollo y asegurando el cumplimiento de sus objetivos, especialmente cumplimiento de la Directiva para la aprobación, ejecución y liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, y el Expediente de la Actividad, que forman parte integrante de estos Términos de Referencia.
- b) Verifica y facilita en lo posible, por cuenta y encargo de la Oficina de Planificación, el cumplimiento de los plazos de ejecución de la Actividad.
- c) Efectúa las coordinaciones necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del presupuesto de la Actividad, de la oportuna atención de los recursos e insumos requeridos y de la atención de las instituciones y personas participantes en los Seminarios y Talleres de Trabajo, incluyendo los refrigerios y almuerzos al efecto.
- d) Efectúa el seguimiento de las acciones ejecutadas por el Grupo Asesor Externo, consultora que ejecuta el desarrollo de la Actividad "Desarrollo y Gestión de herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021".
- e) Coordina con el Equipo Facilitador lo que resulte necesario para asegurar las mejores condiciones de ejecución de los Talleres y Seminarios Regionales, y con la Oficina de Planificación, ante la cual da cuenta de las prestaciones materia del Contrato a ser suscrito.
- f) Efectúa el seguimiento de gastos, ejecución y cierre de la Actividad, física y financiera, con las acciones administrativas y patrimoniales necesarias, conforme a lo aprobado con el Expediente de Actividad, que le será hecha conocer oportunamente.
- g) Formula el seguimiento y apoya el análisis técnico de los informes y avances que efectúa el Grupo Asesor Externo, del Plan de Trabajo aprobado.
- h) Coordina y articula con las diferentes instituciones y organizaciones involucradas en el proceso de la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado.
- i) Cumple con prestar asesoramiento técnico en materias de economía y desarrollo regional, en el marco de la planificación estratégica, según sea requerido.



V.

DURACION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

VI. LUGAR DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO

El profesional que brindará el servicio autónomo desarrollará sus acciones para la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, fuera de las instalaciones de la sede central del Gobierno Regional del Callao.

VII. CANTIDAD

Se contratará los servicios de un (01) **COORDINADOR** para la Actividad.

VIII. DE LOS PAGOS

Los pagos por la prestación de los servicios serán en forma mensual por un monto equivalente a S/. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

IX. VALOR REFERENCIAL POR LA PRESTACIONES DEL SERVICIO

* Valor Referencial mensual : S/. 5,500.00
* Valor Referencial total : S/. 55.000.00

